



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	David Alfredo Jaramillo Álvarez.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Radicado	2018-734
Auto de Sustanciación	1052
Asunto	Autoriza expedición de copias auténticas.

Vista la solicitud allegada mediante correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, por medio de la cual solicita la expedición de copias auténticas; de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, CGP, a costa de la parte interesada, líbrese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 133 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 07 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
--